

# Memoria 2005

Instituto Nacional  
de Gestión Sanitaria

Memorias 2002-2008

Edita y distribuye: © Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos

Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional

c/ Alcalá, 56

28014 Madrid

NIPO: 846-10-013-8

Depósito Legal: M-54271-2010

# Memoria 2005

Instituto Nacional  
de Gestión Sanitaria



# Índice

<b>1. Régimen jurídico, competencias y estructura</b>	7
<b>2. Recursos estructurales de atención primaria y atención especializada</b>	11
Población	11
Recursos humanos	11
Recursos materiales	13
<b>3. Actividad asistencial y prestaciones</b>	18
Atención Primaria	18
Atención especializada	27
Prestación farmacéutica	31
Prestación ortoprotésica	36
Centro Nacional de dosimetría y protección radiológica	37
<b>4. Otras actividades</b>	38
Pactos con Organizaciones Sindicales	38
Sugerencias y reclamaciones	38
Seguro de responsabilidad civil	45
Convenios institucionales	47
Servicio jurídico delegado central	48
<b>5. Recursos financieros e inversiones</b>	50
Recursos financieros. Presupuesto	50
Inversiones	58



# 1. Régimen jurídico, competencias y estructura

El Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en su artículo 15, cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Tras la entrada en vigor de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el cumplimiento de sus previsiones exige una nueva modificación de la organización del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se recoge en el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque en su artículo 15 mantiene la denominación, características, funciones y organización que para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recogía el derogado Real Decreto 840/2002.

El Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, desarrolla una nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo y establece, en su artículo 11, que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se adscribe al Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, cuyo titular ostenta la presidencia del organismo.

El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se estructura en los siguientes órganos:

- La **Presidencia** del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria corresponde al Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

## Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión

El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, establece que la participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se llevará a cabo por el Consejo de Participación, refundiendo en un único órgano el Consejo General y la Comisión Ejecutiva, y por la Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- Consejo de Participación: es el órgano a través del cual se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, estará integrado por 5 representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en función de su representatividad; 5 de las organizaciones empresariales; 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios, designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 5 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Comisiones Ejecutivas Territoriales: son los órganos a través de los cuales se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, estarán integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

## Órganos de dirección y gestión

Corresponde al Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico de Subdirector General, el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en su respectivo ámbito territorial de actuación y, en general, la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

De la Dirección del Instituto dependen las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Atención Sanitaria, a la que corresponde la ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros, la ordenación y ejecución de la política de personal del Instituto Na-

cional de Gestión Sanitaria, así como la asistencia técnica y administrativa a todos los servicios centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Intervención Central, está adscrita a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de su dependencia funcional con respecto a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, está adscrito al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, tendrá el nivel orgánico y la estructura que se determine en la correspondiente plantilla orgánica.

A partir de la publicación del Real Decreto 176/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, la Organización Nacional de Trasplantes se integra en este Organismo.

### **Órgano de coordinación y asesoramiento**

La Comisión de Dirección se constituye como un órgano de coordinación y asesoramiento, y le corresponde el estudio y formulación de propuestas en relación con los planes de actuación de la Entidad y su seguimiento permanente, asimismo la coordinación de competencias y actuaciones de los centros directivos que integran el Instituto.

### **Estructura Periférica**

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla. La gestión de los servicios sanitarios se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria.

- Las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Al frente de cada una de las Direcciones Territoriales existirá un Director Territorial.

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, corresponde al titular de la Dirección Territorial la dirección, supervisión y coordinación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Gerencias de Atención Sanitaria. Se crea una Gerencia en cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que dependerán orgánicamente de su respectiva Dirección Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto de los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

Al frente de las Gerencias existirá un Gerente de Atención Sanitaria.

Corresponde al titular de la Gerencia de Atención Sanitaria la representación de los centros de atención primaria y especializada y la superior autoridad y responsabilidad dentro de éstos.

Las Gerencias de Atención Sanitaria cuentan con seis centros de salud, dos hospitales, un centro de especialidades y dos unidades de emergencias del 061.

## 2. Recursos estructurales de Atención Primaria y Atención Especializada

### Población

En Atención Primaria, dadas las características de este nivel de asistencia, la población de referencia se obtiene de la base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria a 30 de noviembre de 2005, la población protegida en el ámbito INGESA, era:

POBLACIÓN		
Ceuta	Melilla	TOTAL
66.352	55.372	121.724

En Atención Especializada, para el cálculo de indicadores se han utilizado tradicionalmente los datos procedentes de los censos. La población censal de derecho según el censo de 2005 (Real Decreto 1358/2005 de 18 de noviembre de 2005):

POBLACIÓN CENSAL		
Ceuta	Melilla	TOTAL
75.276	65.488	140.764

Además, dadas las características geográficas de Ceuta y Melilla, tendríamos que añadir el contingente de personas que atraviesan la frontera a diario y que también reciben asistencia sanitaria.

## Recursos Humanos

### Atención Primaria y Atención Especializada

A 31 de diciembre de 2005, 18 profesionales integraban los Equipos de Dirección de los centros sanitarios. Su distribución por puestos y ámbitos es la siguiente:

<b>EQUIPO DIRECTIVO - 2005</b>	
Directores Gerentes	3
Directores Médicos	4
Directores de Gestión y SS. Generales	3
Directores de Enfermería	4
Subdirectores Médicos	2
Subdirectores de Gestión	2
TOTAL	18

De ellos es la responsabilidad de organizar los centros en los que prestan servicios 1.608 profesionales y cuya distribución es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ATENCIÓN PRIMARIA
	2005	2005
FACULTATIVOS	223	127 (*)
SANITARIO NO FACULTATIVO	626	125
• Diplomados Universitarios	364	109
• Resto Personal Sanitario no facultativo.	262	16
NO SANITARIO	373	134
TOTAL	1222	386

\*(se incluye facultativos y otros titulados superiores)

En el año 2005, han prestado sus servicios en los centros sanitarios para desarrollar la actividad propia de la Atención Primaria, 386 profesionales. De estos profesionales, son 29 los que prestan sus servicios en las unidades de Apoyo, su distribución es la siguiente:

Odontólogos De área	Psicólogos	Fisioterapeutas	Matronas	Trabajadores Sociales	Higienistas Dentales
4	4	4	7	5	5

# Recursos Materiales

## Atención Primaria. Inventario de recursos

### Centros de Salud

Al cierre del ejercicio 2005 se encontraban en funcionamiento 6 Centros de Salud.

La distribución de los mismos por Gerencia es la siguiente:

Gerencia	Centros
Ceuta	3
Melilla	3
TOTAL	6

### Equipos de Atención Primaria

El número de Equipos de Atención Primaria no ha variado respecto al año 2004, su distribución es la siguiente:

Gerencia	Centros
Ceuta	3
Melilla	4
TOTAL	7

### Unidades de Apoyo

	Unidad Salud bucodental	Unidad Salud mental	Unidades de fisioterapia	Unidad Psicoprofilaxis Obstétrica	Unidad Atención a la mujer
Ceuta	1*	1	1	1*	0
Melilla	1	1	1	1	1
TOTAL	2	2	2	2	1

(\*) Los profesionales de estas unidades de apoyo disponen de tres consultas para prestar sus servicios, una en cada Centro de Salud.

## Atención de Urgencias – Emergencias

Además de las urgencias atendidas por los Equipos de Atención Primaria durante el horario de funcionamiento de los Centros de Salud, las Urgencias–Emergencias son atendidas por los siguientes dispositivos asistenciales:

<b>DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS-EMERGENCIAS</b>			
	<b>Centro Coordinador de Urgencias</b>	<b>Unidad Móvil de Emergencias</b>	<b>Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)</b>
Ceuta	1	1	1
Melilla	1	1	1
TOTAL INGESA	2	2	2

## Atención Primaria. Indicadores de recursos

Tanto en Ceuta como en Melilla, todas las Zonas Básicas de Salud están dotadas de su correspondiente Equipo de Atención Primaria.

<b>PORCENTAJE DE ZONAS BÁSICAS CON EAP</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
Ceuta	100	100	0
Melilla	100	100	0

## Cobertura poblacional por EAP

Este indicador mide el porcentaje de población (a través de Tarjeta Individual Sanitaria) que poseen los facultativos de medicina familiar y pediatría sobre el total de tarjetas. La cobertura es:

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADSCRITA A EAP</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
Ceuta	100	100	0,00 %
Melilla	96,08	95,97	1,00 %

## Ratio

Este indicador mide el promedio de tarjetas que tiene adscrito cada profesional. El ratio para 2005 era:

<b>RATIO 2005: POBLACIÓN CON TARJETA SANITARIA ADSCRITA POR PROFESIONAL (DATOS POR GERENCIA)</b>									
	<b>MEDICINA DE FAMILIA</b>			<b>PEDIATRÍA</b>			<b>ENFERMERÍA</b>		
	<b>E.A.P.</b>	<b>MODELO TRADIC.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>E.A.P.</b>	<b>MODELO TRADIC.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>E.A.P.</b>	<b>MODELO TRADIC.</b>	<b>TOTAL</b>
Ceuta	1.604	0	1.604	1.356	0	1.356	1.802	0	1.802
Melilla	1.344	1.338	1.344	1.137	835	1.109	1.325	2.173	1.346
TOTAL	1.478	1.338	1.476	1.246	835	1.227	1.554	2.173	1.562

## Atención Especializada. Inventario de recursos

<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CIUDADES ATENCIÓN ESPECIALIZADA 2005</b>								
<b>Nº Áreas</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Población Derecho Censo 2005</b>	<b>Nº Hospitales</b>	<b>Nº C.E.P.</b>	<b>Camas Instaladas</b>	<b>Camas Funcionantes</b>	<b>Quirófanos Funcionantes</b>	<b>Locales de Consulta</b>
1	Ceuta	75.276	1	1	163	147	2	22
1	Melilla	65.488	1	-	172	168	2	15
	INGESA	140.764	2	1	335	315	4	37

## Conciertos

Las instalaciones de medios diagnósticos y terapéuticos concertadas en Ceuta y Melilla, ya sea por insuficiencia de los recursos propios o por la propia naturaleza de los mismos, son las siguientes:

<b>INSTALACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS CONCERTADAS</b>			
	<b>Ceuta</b>	<b>Melilla</b>	<b>Total</b>
Diagnóstico por imagen			
RNM	1	1	2
TAC	-	1	1
OPT (*)	-	1	1
Hemodiálisis	1	-	1
Rehabilitación			
Rehab. amb. y domiciliaria	1	-	1
Logopedia	-	1	1
Terapias respiratorias a domicilio	1	1	2
Oxigenoterapia	-	1	1
Apnea del sueño (CPAP, BIPAP)	-	1	1
Ventilación mecánica	-	1	1
Monitor de apnea	-	1	1
Aerosolterapia	-	1	1

(\*) Ortopantomografía

Los medios de transporte sanitario en las Ciudades de Ceuta y Melilla se resumen en la siguiente tabla:

<b>TRANSPORTE SANITARIO PARQUE CONCERTADO POR CIUDADES</b>					
	<b>Ambulancias No asistenc.</b>	<b>Vehículos Colectivos</b>	<b>Avión Ambulancias</b>	<b>Vehiculos 061(*)</b>	<b>Total vehiculos</b>
Ceuta	2	4	-	3	9
Melilla	2	1	2	2	7
TOTAL	4	5	2	5	16

(\*) Vehículos medicalizados con soporte vital avanzado

## Centro Nacional de Dosimetría

	<b>Recursos físicos</b>	<b>Total 2005</b>
Dosimetría	Lectores instalados	7
Protección Radiológica	Sistemas multimetros	2
	Monitores de radiación	6
Laboratorio de calibración	Sistema Rx	1
	Cámaras de ionización	12

### 3. Actividad asistencial y prestaciones

#### Atención Primaria

#### Actividad asistencial

La distribución del número y tipo de consultas en el año 2005 ha sido:

NÚMERO DE CONSULTAS - MEDICINA DE FAMILIA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	294.491	305.892	3,87%	0	0	0,00%	294.491	305.892	3,87%
Melilla	244.350	253.759	3,85%	8.362	7.875	-5,82%	252.712	261.634	3,53%
INGESA	538.841	559.651	3,86%	8.362	7.875	-5,82%	547.203	567.526	3,71%

NÚMERO DE CONSULTAS - PEDIATRÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	66.086	64.654	-2,17%	0	0	0,00%	66.086	64.654	-2,17%
Melilla	76.637	81.429	6,25%	3.831	4.263	11,28%	80.468	85.692	6,49%
INGESA	142.723	146.083	2,35%	3.831	4.263	11,28%	146.554	150.346	2,59%

NÚMERO DE CONSULTAS - ENFERMERÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	156.611	145.170	- 7,31 %	0	0	0,00 %	156.611	145.170	- 7,31 %
Melilla	228.724	217.415	- 4,94 %	7.252	9.043	24,70 %	235.976	226.458	- 4,03 %
INGESA	385.335	362.585	- 5,90 %	7.252	9.043	24,70 %	392.587	371628	- 5,34 %

La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día. La Presión Asistencial para cada tipo de profesional ha sido en el año 2005:

<b>PRESIÓN ASISTENCIAL</b>									
<b>MEDICINA DE FAMILIA</b>									
	<b>EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>			<b>MODELO TRADICIONAL</b>			<b>TOTAL</b>		
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
Ceuta	40,30	40,02	- 0,69	0,00	0,00	0,00	40,30	40,02	- 0,69
Melilla	33,73	34,62	2,64	33,18	31,25	- 5,82	33,71	34,51	2,37
INGESA	37,03	37,38	0,95	33,18	31,25	- 5,82	36,96	37,28	0,87

<b>PEDIATRÍA</b>									
	<b>EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>			<b>MODELO TRADICIONAL</b>			<b>TOTAL</b>		
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
Ceuta	29,14	28,51	- 2,16	0,00	0,00	0,00	29,14	28,51	- 2,16
Melilla	34,43	35,90	4,27	15,20	16,92	11,32	32,47	34,00	4,71
INGESA	31,76	32,21	1,42	15,20	16,92	11,32	30,88	31,40	1,68

<b>ENFERMERÍA</b>									
	<b>EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>			<b>MODELO TRADICIONAL</b>			<b>TOTAL</b>		
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
Ceuta	17,76	16,34	- 8,00	0,00	0,00	0,00	17,76	16,34	- 8,00
Melilla	27,93	26,01	- 6,87	28,78	35,88	24,67	27,95	26,30	- 5,90
INGESA	22,65	21,03	- 7,15	28,78	35,88	24,67	22,74	21,24	- 6,60

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2005 fueron:

FRECUMENTACIÓN									
MEDICINA DE FAMILIA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	5,90	5,96	1,02	0,00	0,00	0,00	5,90	5,96	1,02
Melilla	6,06	6,29	3,80	6,45	5,89	- 8,68	6,07	6,28	3,46
INGESA	5,97	6,11	2,35	6,45	5,89	- 8,68	5,98	6,10	2,01

PEDIATRÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	4,99	4,77	- 4,41	-	0,00	0,00	4,99	4,77	- 4,41
Melilla	6,70	7,16	6,87	4,71	5,11	8,49	6,57	7,02	6,85
INGESA	5,79	5,86	1,21	4,71	5,11	8,49	5,75	5,84	1,57

ENFERMERÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	2,48	2,24	- 9,68	-	0,00	0,00	2,48	2,24	- 9,68
Melilla	4,42	4,21	- 4,75	3,44	4,16	20,93	4,38	4,21	- 3,88
INGESA	3,35	3,11	- 7,16	3,44	4,16	20,93	3,36	3,13	- 6,85

La actividad desarrollada en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria en el año 2005, ha sido:

	2004	2005	% ▲▼ 05/04
Ceuta	33.741	38.789	14,96%
Melilla	35.482	37.491	5,66%
TOTAL INGESA	69.223	76.280	10,19%

## Cartera de Servicios

Las Normas Técnicas (NT) son los criterios de correcta atención especialmente definidos para cada uno de los servicios de la cartera, de cuya relevancia y efectividad existe evidencia o consenso científico. Su cumplimiento, a través del análisis de resultados, permite garantizar la calidad de la asistencia prestada, estableciendo medidas correctoras con el fin de cerrar el ciclo evaluativo.

En el año 2005, los servicios seleccionados por la Subdirección General de Atención Sanitaria para la evaluación del cumplimiento de las Normas Técnicas, con representatividad a nivel de Área, han sido “Atención a Pacientes Crónicos Diabéticos” y “Cirugía Menor en Atención Primaria”.

La evaluación de las NT en el Servicio de Atención a Pacientes Crónicos Diabéticos se realizó sobre 7 Unidades Clínicas Asistenciales, con un grado de cumplimiento medio del 61,80% en Ceuta y del 25,66% en Melilla. Tras la evaluación del Servicio “Cirugía Menor en Atención Primaria”, se alcanzó un cumplimiento medio del 88,71% en Ceuta y del 92,60% en Melilla.

Los resultados por Áreas de los dos Servicios evaluados en el año 2005 han sido:

Servicio		Ceuta	Melilla
306	Atención a Pacientes Crónicos: Diabetes	61,80%	25,66%
4317	Cirugía Menor en Atención Primaria	88,71%	92,60%

## Coberturas

La evolución de coberturas, en general, ha sido buena, incrementando de forma importante la cobertura en algunos de los Servicios que en años anteriores mostraban bajos resultados, como en el Servicio “Diagnóstico Precoz de Cáncer de Cérvix”, el cual ha duplicado la cobertura alcanzada respecto al año anterior, o en aquellos otros donde los peores resultados eran debidos a una implantación posterior, como en el Servicio de “Tratamientos Fisioterapéuticos Básicos” que, año tras año, desde 2001, va consolidando coberturas. Igual comentario ha de hacerse para el Servicio “Atención al Joven”, que desde su implantación va incrementando lentamente su cobertura.

En los Servicios del adulto cabe destacar los buenos resultados en “Vacunación del Paciente Mayor de 65 Años” y “Vacunación del Tétanos”, así como en el Servicio “Prevención de Enfermedades Cardiovasculares”, que ha experimentado un avance importante durante 2005, aunque es deseable continuar incrementando su cobertura.

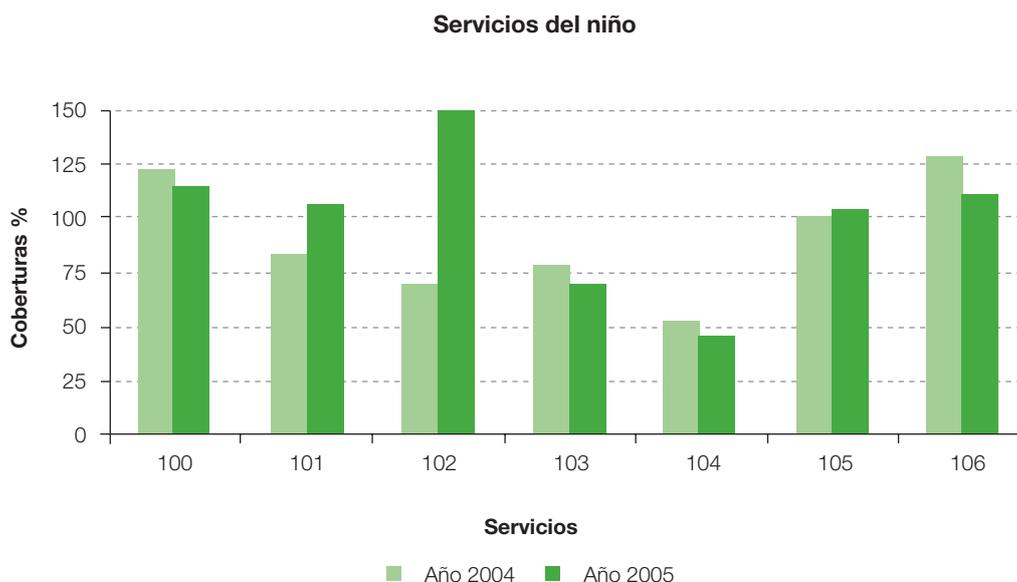
Así mismo, Servicios del adulto considerados objetivos de gestión prioritarios como son “Atención a Pacientes Inmovilizados”, “Atención a Pacientes Terminales” y “Detección de Problemas en el Anciano”, van año tras año incrementando progresivamente su cobertura, en este último Servicio cabe señalar que el incremento alcanzado ha superado el 40% respecto del año 2004.

Durante 2005, se ha potenciado el Servicio de Cirugía Menor, lo cual ha supuesto un importante avance respecto de las coberturas alcanzadas durante el año anterior.

## Atención al niño

COBERTURAS ALCANZADAS - CARTERA DE SERVICIOS 2005 - INGESA SERVICIOS DEL NIÑO							
Código	Nombre del servicio	2004 Personas incluidas	% (*)	2005 Personas incluidas	% (*)	▲▼ 05/04	% ▲▼ 05/04
100	Consulta de Niños	20.426	122,79	27.714	112,2	7.288	-8,62%
101	Vacunaciones	25.457	85,37	27.715	107,7	2.258	26,16%
102	Revisiones del Niño Sano: (0 - 23 meses)	4.220	67,07	3.334	150,3	-886	124,09%
103	Revisiones del Niño Sano: (2 - 5 años)	4.373	78,17	7.410	69,2	3.037	-11,47%
104	Revisiones del Niño Sano: (6 - 14 años)	6.252	54,28	16.970	45,2	10.718	-16,73%
105	Educación para la Salud en Centros Educativos	26	100,41	43	104,3	17	3,87%
106	Prevención de la Caries Infantil	17.864	128,41	16.970	109,6	-894	-14,65%

(\*) % de cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I. a 30 de diciembre de 2004

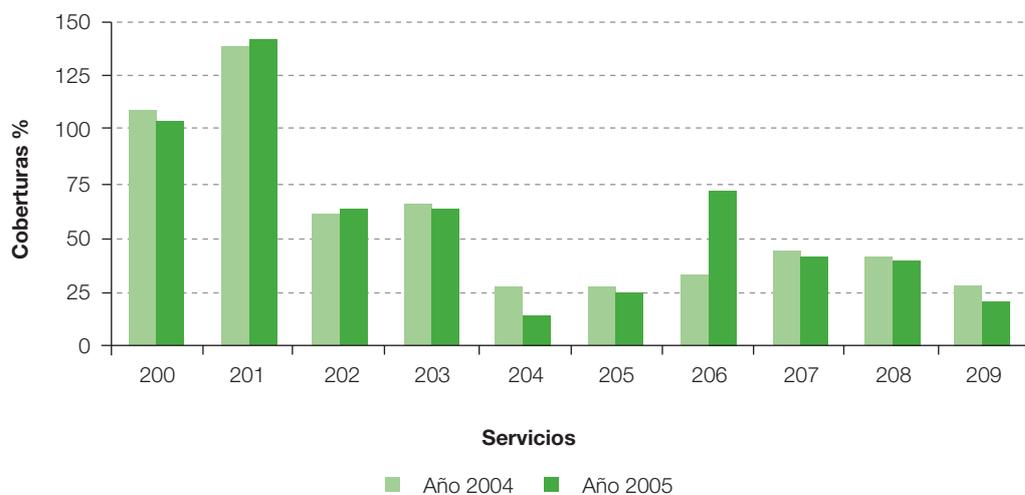


## Atención a la mujer

COBERTURAS ALCANZADAS - CARTERA DE SERVICIOS 2005 SERVICIOS DE LA MUJER							
Código	Nombre del servicio	2004 Personas incluidas	% (*)	2005 Personas incluidas	% (*)	▲▼ 05/04	% ▲▼ 05/04
200	Capt. y Valoración de la Mujer Embarazada	2.004	111,27	1.852	103,0	-152	-7,43%
201	Seguimiento de la Mujer Embarazada	1.854	137,26	1.852	141,1	-2	2,80%
202	Preparación al Parto	1.133	62,91	1.852	65,8	719	4,59%
203	Visita en el primer mes de Postparto	1.226	68,07	1.852	65,6	626	-3,63%
204	Inf. y Seg. de Métodos Anticonceptivos	9.065	27,97	33.245	14,3	24.180	-48,87%
205	Vacunación de la Rubeola	5.120	27,03	18.983	24,4	13.863	-9,73%
206	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Cérvix	7.328	36,04	21.171	71,6	13.843	98,67%
207	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Endometrio	6.089	40,96	15.195	35,1	9.106	-14,31%
208	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama	2.670	38,88	7.111	34,5	4.441	-11,27%
209	Atención al Climaterio	2.004	111,27	1.852	103,0	-152	-7,43%

(\*) % de cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I. a 30 de diciembre de 2004

### Programa de atención a la mujer

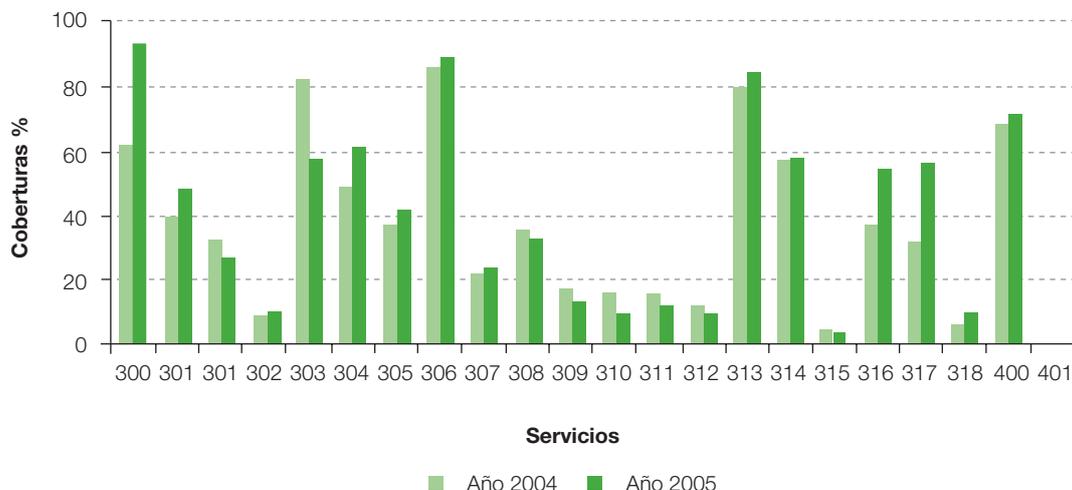


## Atención al adulto-anciano

<b>COBERTURAS ALCANZADAS - CARTERA DE SERVICIOS 2005 SERVICIOS DEL ADULTO</b>							
<b>Código</b>	<b>Nombre del servicio</b>	<b>2004 Personas incluidas</b>	<b>% (* )</b>	<b>2005 Personas incluidas</b>	<b>% (* )</b>	<b>▲▼ 05/04</b>	<b>% ▲▼ 05/04</b>
300	Consulta Adultos	33.367	62,13	55.037	92,1	21.670	48,24%
301	Vacun. de la Gripe Mayores o Igual a 65 años	5.324	39,80	13.522	45,3	8.198	13,82%
301	Vacunación de la Gripe Menores de 65 años	4.798	30,94	15.888	25,8	11.090	-16,61%
302	Vacunación del Tétanos	8.442	9,43	91.728	11,1	83.286	17,71%
303	Vacunación de la Hepatitis B a Grupos de Riesgo	1.904	80,98	2.389	58,1	485	-28,25%
304	Prevención de Enfermedades Cardiovasculares	44.726	49,97	91.728	60,7	47.002	21,47%
305	Atención a Pac. Crónicos: Hipertensos	6.818	38,09	18.346	40,7	11.528	6,85%
306	Atención a Pac. Crónicos: Diabetes	4.629	86,20	5.504	88,7	875	2,90%
307	Atención a Pac. Crónicos: EPOC	618	20,52	3.135	21,4	2.517	4,29%
308	Atención a Pac. Crónicos: Obesos	3.767	35,07	11.007	32,5	7.240	-7,33%
309	Atención a Pac. Crónicos: Hipercolesterolemia	3.285	18,35	18.346	15,1	15.061	-17,71%
310	Atención a Pac. con VIH - SIDA	39	14,52	275	10,9	236	-24,93%
311	Educ. a Grupos de Pac. Crón.: Diabéticos	792	14,75	5.504	12,2	4.712	-17,29%
312	Educ. para la Salud a Otros Grupos	1.973	11,02	18.346	9,6	16.373	-12,89%
313	Atención Domiciliaria a Pacientes Inmovilizados	1.179	80,12	1.487	82,7	308	3,22%
314	Atención a Pacientes Terminales	137	58,27	239	59,0	102	1,25%
315	Atención al Consumidor Excesivo de Alcohol	279	3,12	9.173	2,1	8.894	-32,69%
316	Prev. y Detección de Problemas en el Anciano	2.102	37,42	5.825	52,5	3.723	40,30%
317	Cirugía Menor	510	32,14	1.612	53,8	1.102	67,39%
318	Atención al Joven	520	5,75	9.159	8,1	8.639	40,87%
400	Tratamientos Fisioterapéuticos Básicos	1.446	68,33	2.150	70,5	704	3,18%
401	Tratamientos Psicoterapéuticos	6.136	-	-	0,0	21.670	-

(\*) % de cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I a 30 de diciembre de 2004

### Programa de atención al adulto



## Actividad del Servicio 061

A lo largo del año 2005 se recibieron un total de 37.592 llamadas, el 50,84% fueron llamadas de demanda asistencial. De estas llamadas, el 80,03% requirió movilización de recursos asistenciales. Estos porcentajes se van incrementando anualmente como consecuencia de una mejor utilización de este Servicio por parte de la población.

Asimismo, se destaca la gran actividad de este Servicio atendiendo y resolviendo consultas por teléfono mediante información o consejo médico a los usuarios, este tipo de respuesta en el Servicio 061 ha alcanzado en 2005 hasta el 19,97% del total de llamadas de demanda asistencial.

En cuanto al tiempo de respuesta del Servicio 061, durante 2005, el 94,22% de las llamadas que han requerido desplazamiento e intervención de Unidades Móviles de Emergencia han sido atendidas antes de los 15 minutos.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO 061			
2005	Ceuta	Melilla	Total
Llamadas recibidas	16.013	21.579	37.592
Llamadas por demanda asistencial	7.803	11.309	19.112
Consultas resueltas por teléfono	2.888	929	3.817
Llamadas con movilización de recursos	4.915	10.380	15.295
Nº personas atendidas por UME	1.563	1.732	3.295
% emergencias resueltas antes de 15 minutos	89,26%	98,72%	94,22%

## Operación Paso del Estrecho

Dentro de la Operación Paso del Estrecho del año 2005 se realizaron las siguientes asistencias:

<b>ASISTENCIAS SANITARIAS – AÑO 2005 –</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Número de asistencias</b>
Banales	119
Bucales	28
Cardiovasculares	2
Cefaleas	58
Cutáneas	20
Deshidratación	4
Fiebre	10
Garganta	41
Gástricas	64
Infecciones	18
Mareos	8
Oculares	13
Pulmonares	4
Traumas	40
Otros	47
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>

# Atención Especializada

## Cartera de Servicios

En los contratos de gestión para el año 2005 se estableció la Cartera de Servicios de los Hospitales del INGESA, (Hospital Comarcal de Melilla y Hospital de la Cruz Roja de Ceuta), y se determinó cuales habrían de ser los servicios de especialidades médicas en cada uno de los centros.

### Hospital Cruz Roja de Ceuta

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis Clínicos             | <input type="checkbox"/> Medicina Intensiva            | <input type="checkbox"/> Psiquiatría                   |
| <input type="checkbox"/> Anatomía Patológica           | <input type="checkbox"/> Medicina Interna              | <input type="checkbox"/> Radiodiagnóstico              |
| <input type="checkbox"/> Anestesiología y reanimación  | <input type="checkbox"/> Microbiología y Parasitología | <input type="checkbox"/> Rehabilitación                |
| <input type="checkbox"/> Aparato Digestivo             | <input type="checkbox"/> Nefrología                    | <input type="checkbox"/> Reumatología                  |
| <input type="checkbox"/> Cardiología                   | <input type="checkbox"/> Neumología                    | <input type="checkbox"/> Traumatología y C. Ortopédica |
| <input type="checkbox"/> Cirugía Gral. y Ap. Digestivo | <input type="checkbox"/> Neurología                    | <input type="checkbox"/> Urología                      |
| <input type="checkbox"/> Dermatología Médicoquirúrgica | <input type="checkbox"/> Obstetricia y Ginecología     | <input type="checkbox"/> Med. Preventiva y Salud Publ. |
| <input type="checkbox"/> Endocrinología y Nutrición    | <input type="checkbox"/> Oftalmología                  | <input type="checkbox"/> Medicina del Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Farmacia Hospitalaria         | <input type="checkbox"/> Otorrinolaringología          | <input type="checkbox"/> Archivo Historias Clínicas    |
| <input type="checkbox"/> Hematología y Hemoterapia     | <input type="checkbox"/> Pediatría                     | <input type="checkbox"/> Med. Familiar y Comunitaria   |

Además, entre los equipamientos de alta tecnología, el Hospital Cruz Roja de Ceuta cuenta con un TC helicoidal.

### Hospital Comarcal de Melilla

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis Clínicos             | <input type="checkbox"/> Medicina Interna              | <input type="checkbox"/> Psiquiatría                   |
| <input type="checkbox"/> Anatomía Patológica           | <input type="checkbox"/> Microbiología y Parasitología | <input type="checkbox"/> Radiodiagnóstico              |
| <input type="checkbox"/> Anestesiología y reanimación  | <input type="checkbox"/> Nefrología                    | <input type="checkbox"/> Rehabilitación                |
| <input type="checkbox"/> Aparato Digestivo             | <input type="checkbox"/> Neumología                    | <input type="checkbox"/> Reumatología                  |
| <input type="checkbox"/> Cardiología                   | <input type="checkbox"/> Neurocirugía                  | <input type="checkbox"/> Traumatología y C. Ortopédica |
| <input type="checkbox"/> Cirugía Gral. y Ap. Digestivo | <input type="checkbox"/> Neurología                    | <input type="checkbox"/> Urología                      |
| <input type="checkbox"/> Dermatología Médicoquirúrgica | <input type="checkbox"/> Obstetricia y Ginecología     | <input type="checkbox"/> Medicina del Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Endocrinología y Nutrición    | <input type="checkbox"/> Oftalmología                  | <input type="checkbox"/> Archivo Historias Clínicas    |
| <input type="checkbox"/> Farmacia Hospitalaria         | <input type="checkbox"/> Oncología Médica              | <input type="checkbox"/> Med. Familiar y Comunitaria   |
| <input type="checkbox"/> Hematología y Hemoterapia     | <input type="checkbox"/> Otorrinolaringología          |  |
| <input type="checkbox"/> Medicina Intensiva            | <input type="checkbox"/> Pediatría                     |  |

Además, entre los equipamientos de alta tecnología, el Hospital Comarcal de Melilla cuenta con un TC helicoidal.

## Actividad – 2005

A continuación se detallan los resultados más significativos, en términos cuantitativos, de la actividad desarrollada por los hospitales del INGESA.

<b>ACTIVIDAD GLOBAL- 2005 -</b>		
	<b>Ceuta</b>	<b>Melilla</b>
<b>INGRESOS</b>		
Programados	444	514
Urgentes	6.100	5.922
TOTAL	6.544	6.436
<b>ESTANCIAS</b>		
	37.955	51.208
<b>INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS</b>		
Int. Qui. Prog. con hospitalización	644	956
Int. Qui. Urgentes con Hosp.	1.079	990
Int. Qui. Prog. Ambulatorias	767	1.415
Int. Qui. Urg. Ambulatorias	140	103
TOTAL	2.630	3.464
Procedimientos fuera de quirófano	954	130
<b>CONSULTAS</b>		
Primeras	43.134	31.318
Sucesivas	51.760	53.240
TOTAL	94.894	84.558
<b>HOSPITAL DE DÍA</b>		
Oncohematológico	778	820
TOTAL Médico-Quirúrgico	596	4
Psiquiátrico	-	166
Otros Médicos	596	-
<b>Partos</b>		
	1.322	1.764
<b>Urgencias</b>		
	54.203	51.939
<b>Pac. Diálisis (C. Concertado)</b>		
	70	-
<b>Pac. Diálisis (Hospital)</b>		
	-	66
<b>EXPLORACIONES</b>		
T.A.C. (Hosp.+CEP)	3.268	3.043
Ecografías Serv. Rx (Hosp.+CEP)	4.154	2.365
R.N.M. (Activ. Concert.)	2.579	2.065
Mamografías (Hosp.+CEP)	901	388

## Indicadores

Se siguen manteniendo los indicadores asistenciales, como refleja la siguiente tabla, en los Hospitales de Ceuta y Melilla, donde se observan los elevados datos de frecuentación, fundamentalmente en hospitalización y en actividad de urgencias, manifestando unos buenos indicadores de eficiencia en utilización de recursos asistenciales.

<b>INDICADORES 2005</b>		
	<b>Ceuta</b>	<b>Melilla</b>
INGRESOS TOTALES/1000 HAB.	90,26	95,86
CONSULTAS TOTALES/1000 HAB.	1.327,09	1.273,25
URGENCIAS TOTALES/1000 HAB.	758,03	782,08
INT. QUIR. TOTALES/1000 HAB.	36,78	52,16
INT. QUIR. PROG./QUIROF. PROG. FUNC./DÍA HÁBIL	2,80	5,2
CONSULTAS TOTALES/DÍA HÁBIL	427,45	380,89
URGENCIAS/DÍA	148,50	142,29
ESTANCIA MEDIA	5,8	7,5
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	70,2	78,9
ÍNDICE DE ROTACIÓN	44,79	38,95
PRESIÓN DE URGENCIAS	78,19	78,86
% DE URGENCIAS INGRESADAS	9,5	9,7
REL. SUC./PRIMERAS	1,2	1,7

## Demoras

### Demora quirúrgica

Los datos que se reflejan en la tabla demuestran una disminución en el número de pacientes en LEQ (Lista de Espera Quirúrgica) en los Hospitales de Ceuta y Melilla, no existiendo pacientes de más de 5 meses.

Datos globales	Ceuta	%	Melilla	%
TOTAL L.E.Q.	446	100	439	100
De 0 a 3 meses	446	100	363	82,68
De 3 a 5 meses	0	0	76	17,31
Más de 5 meses	–	–	–	–
Pacientes en LE/1000 habitantes	6,23	–	6,61	–
Demora Media (activos)	39	–	55	–
Espera Media (acum. salidas)	85	–	68	–
Índice entr./salida (acum. anual)	0,98	–	1,03	–

### Consultas externas

Las demoras en consultas externas se mantienen en resultados muy favorables y tiempo inferior a 25 días, excepto en obstetricia en Melilla, tratándose de actividad programada.

<b>HOSPITAL CRUZ ROJA CEUTA AÑO 2005</b>		
Área	Total LE	>60días
Médica	1.280	254
Quirúrgica	1.713	195
Pediátrica	0	0
Obstétrica	90	0
TOTAL	3.083	449

<b>HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA AÑO 2005</b>		
Área	Total LE	>60días
Médica	800	103
Quirúrgica	1.654	155
Pediátrica	21	0
Obstétrica	7	0
TOTAL	2.482	258

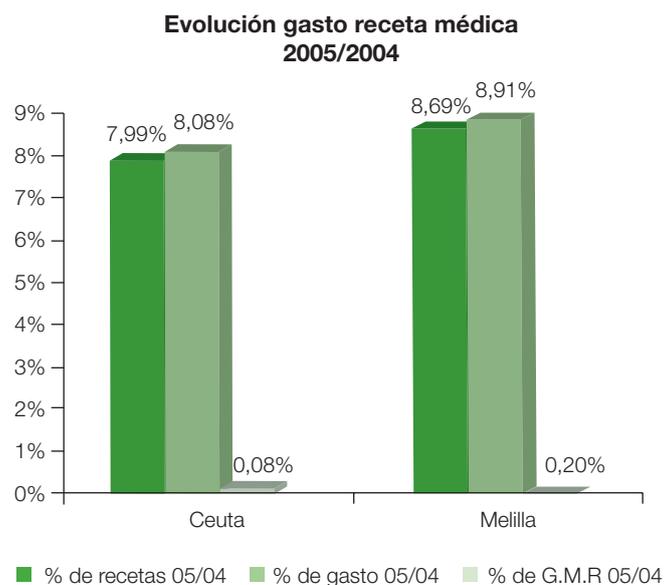
# Prestación Farmacéutica

## Datos generales de consumo

En el año 2005, el gasto farmacéutico a través de recetas médicas, (facturadas de enero a diciembre), ha sido de 21.659.627,38 euros, de los cuales 12.402.236,38 € corresponden a Ceuta, y 9.257.391,00 € a Melilla, lo que ha supuesto un incremento del 8,39% y del 9,14%, respectivamente, sobre el gasto del año anterior. Si a esta cantidad se le aplican las deducciones del Real Decreto-Ley 5/2000, que en el caso de Ceuta ha supuesto el 3,51% del importe facturado, y un 1,75% en el de Melilla, el gasto abonado por el INGESA ha sido de 21.062.139,42 euros, de los cuales 11.966.712,48 € corresponden a Ceuta, y 9.095.426,94 € a Melilla, un 8,08% y un 8,91% más que el año anterior, respectivamente.

El número de recetas dispensadas durante el año 2005 ha sido de 980.112 en Ceuta y de 795.130 en Melilla, con un incremento del 7,99% y 8,69% respecto del año anterior.

El gasto medio por receta, aplicadas las deducciones del Real Decreto-Ley 5/2000, se sitúa en Ceuta en 12,21 euros, y en Melilla en 11,44 euros.



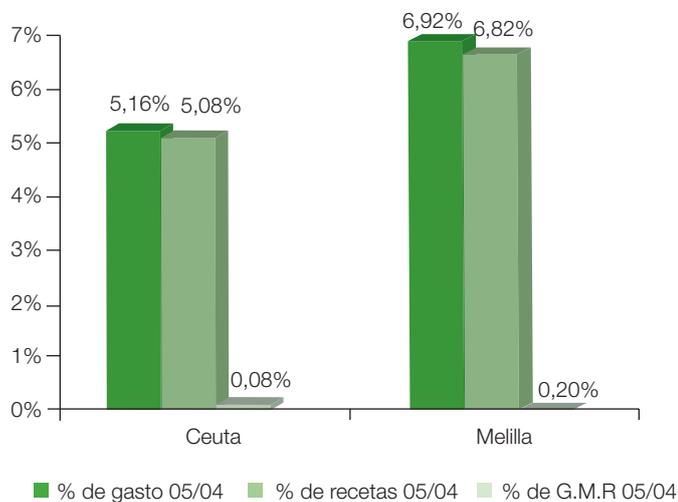
Fuentes de información: Partes Estadísticas de Facturación de Recetas.

## Datos de consumo por persona protegida

Ceuta ha tenido, en el año 2005, a través de receta médica, un gasto medio anual por persona protegida de 184,96 euros, y un número medio anual de 15,15 recetas por persona protegida, lo que supone un incremento de un 5,16% y un 5,08% sobre el año anterior.

Melilla ha tenido un gasto medio de 166,59 euros, y un número medio anual de 15,15 recetas por persona protegida, con un incremento sobre el año anterior de un 6,92% en gasto medio, y un 6,82% en número de recetas.

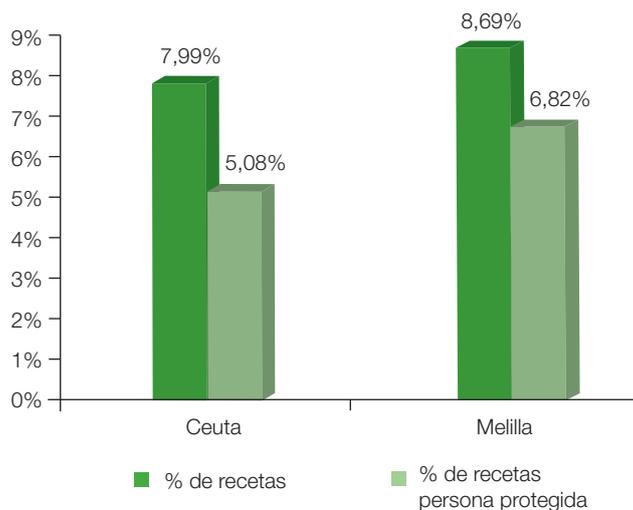
**Evolución gasto farmacia  
persona protegida  
2005/2004**



Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticos de facturación.

Este indicador, tal y como queda reflejado en los gráficos que se acompañan, presenta diferencias entre el incremento del gasto 2005/2004 y el incremento del gasto por persona protegida de este mismo periodo. El incremento de la población protegida en 2005 respecto del año anterior fue de 2,76% en Ceuta, y de un 1,85% en Melilla.

**Comparación incremento  
recetas-recetas persona protegida  
2005/2004**



Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticos de facturación.

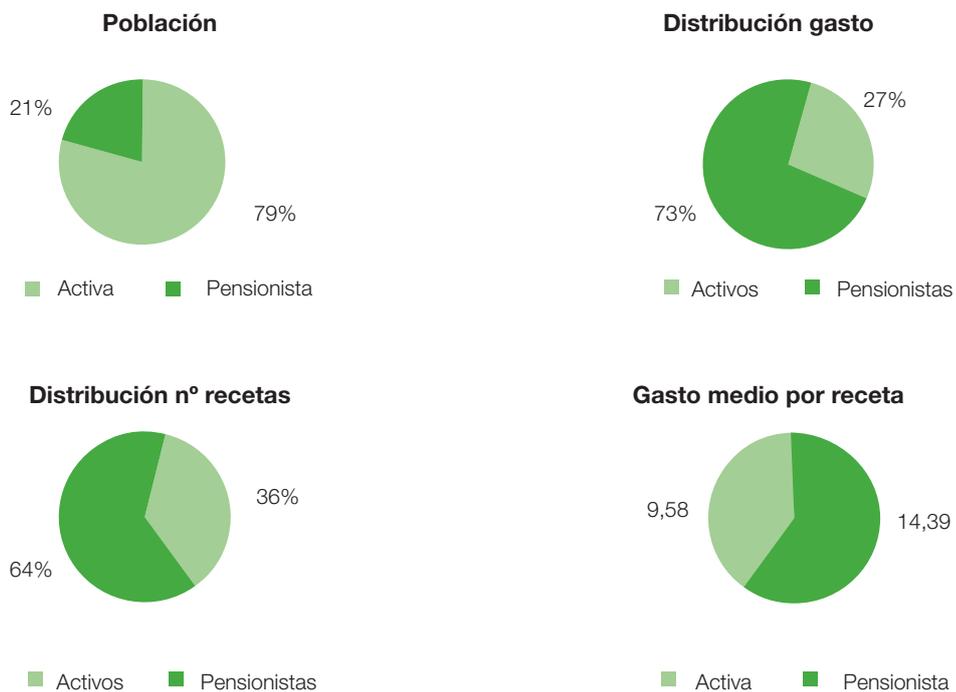
### Distribución gasto receta médica por colectivos

La población con farmacia gratuita supone un 20,96% sobre el total de la población en el caso de Ceuta, y un 24,23% en el de Melilla.

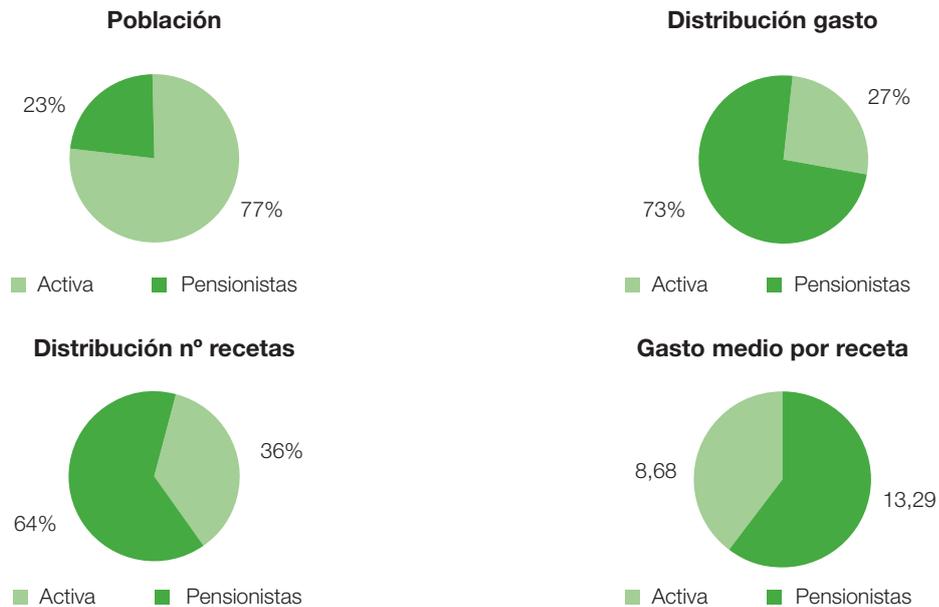
Sin embargo, el gasto correspondiente supone un 72,67% y un 73,36% sobre el total del gasto, respectivamente. Estas diferencias se reflejan en los gráficos anexos.

Igualmente, se observa un mayor consumo de recetas y un gasto medio por receta más elevado en la población con farmacia gratuita.

#### COLECTIVOS CEUTA - 2005



## COLECTIVOS MELILLA - 2005



Fuentes de información: Partes estadísticas de facturación de recetas. Tarjeta sanitaria.

En las tablas siguientes se facilitan los datos mes a mes, totales y por colectivos, y la media anual.

Todas estas cifras son datos de gasto previo, sin el descuento margen del Real Decreto-Ley 5/2000.

GASTO POR RECETA									
Ceuta	ACTIVOS			PENSIONISTAS			TOTAL		
	Año 05	Año 04	%05/04	Año 05	Año 04	%05/04	Año 05	Año 04	%05/04
Enero	9,51 €	9,34 €	1,75 %	14,09 €	13,77 €	2,38 %	12,47 €	12,21 €	2,18 %
Febrero	9,20 €	9,22 €	-0,27 %	14,44 €	13,92 €	3,78 %	12,44 €	12,11 €	2,69 %
Marzo	9,03 €	9,08 €	-0,58 %	14,05 €	14,13 €	-0,56 %	12,21 €	12,28 €	-0,57 %
Abril	9,54 €	9,90 €	-3,70 %	14,20 €	14,32 €	-0,90 %	12,48 €	12,78 €	-2,39 %
Mayo	9,45 €	9,59 €	-1,52 %	14,31 €	14,43 €	-0,78 %	12,55 €	12,65 €	-0,80 %
Junio	10,00 €	9,79 €	2,14 %	14,50 €	14,95 €	-2,99 %	12,93 €	13,16 €	-1,74 %
Julio	9,91 €	10,02 €	-1,18 %	14,59 €	14,67 €	-0,57 %	12,99 €	13,09 €	-0,74 %
Agosto	9,88 €	9,71 €	1,72 %	14,31 €	14,50 €	-1,28 %	12,83 €	12,94 €	-0,83 %
Septiembre	9,65 €	9,49 €	1,66 %	14,49 €	14,42 €	0,46 %	12,83 €	12,69 €	1,07 %
Octubre	9,34 €	9,68 €	-3,47 %	14,44 €	14,30 €	1,01 %	12,56 €	12,62 €	-0,50 %
Noviembre	9,81 €	9,12 €	7,54 %	14,50 €	14,48 €	0,10 %	12,74 €	12,47 €	2,18 %
Diciembre	9,85 €	8,91 €	10,54 %	14,79 €	14,48 €	2,12 %	12,94 €	12,38 €	4,50 %
Acumulado	9,58 €	9,47 €	1,15 %	14,39 €	14,37 €	0,17 %	12,65 €	12,61 €	0,36 %

<b>GASTO POR RECETA</b>									
<b>Melilla</b>	<b>ACTIVOS</b>			<b>PENSIONISTAS</b>			<b>TOTAL</b>		
	<b>Año 05</b>	<b>Año 04</b>	<b>%05/04</b>	<b>Año 05</b>	<b>Año 04</b>	<b>%05/04</b>	<b>Año 05</b>	<b>Año 04</b>	<b>%05/04</b>
Enero	8,22 €	8,08 €	1,73 %	13,47 €	12,97 €	3,89 €	11,51 €	11,24 €	2,40 %
Febrero	8,47 €	8,08 €	4,82 %	13,33 €	12,76 €	4,44 €	11,44 €	10,97 €	4,21 %
Marzo	8,64 €	8,15 €	6,05 %	13,07 €	12,78 €	2,25 €	11,45 €	11,03 €	3,83 %
Abril	8,37 €	8,74 €	-4,26 %	13,00 €	13,23 €	-1,78 €	11,35 €	11,63 €	-2,37 %
Mayo	9,05 €	8,55 €	5,87 %	13,20 €	13,03 €	1,33 €	11,66 €	11,38 €	2,49 %
Junio	8,73 €	8,83 €	-1,14 %	13,18 €	13,13 €	0,43 €	11,62 €	11,62 €	-0,02 %
Julio	9,21 €	9,40 €	-2,06 %	13,42 €	13,32 €	0,70 €	12,01 €	11,99 €	0,23 %
Agosto	8,70 €	9,07 €	-4,04 %	13,51 €	13,66 €	-1,10 €	11,96 €	12,09 €	-1,08 %
Septiembre	8,61 €	8,93 €	-3,69 %	13,23 €	13,17 €	0,47 €	11,69 €	11,75 €	-0,52 %
Octubre	8,34 €	8,72 €	-4,31 %	13,20 €	13,49 €	2,16 €	11,44 €	11,77 €	-2,82 %
Noviembre	8,79 €	9,17 €	-4,06 %	13,44 €	13,40 €	0,33 €	11,75 €	11,85 €	-0,86 %
Diciembre	9,24 €	9,10 €	1,46 %	13,39 €	13,41 €	-0,15 €	11,92 €	11,89 €	0,26 %
Acumulado	8,68 €	8,72 €	-0,40 %	13,29 €	13,20 €	0,69 €	1,64 €	11,59 €	0,42 %

Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticos de facturación

## Prestación Ortoprotésica

En el año 2005, la financiación de artículos contenidos en el Catálogo de Material Ortoprotésico, en gasto real, ascendió a 109.636,56 € en la Dirección Territorial de Ceuta, lo que representa 1,46 € por habitante, y a 83.806,80 € en la Dirección Territorial de Melilla, lo que supone 1,28 € por habitante.

Ceuta	Gasto real 2005 (euros)(*)	Gasto real/ habitante 2005 (euros)
PRÓTESIS Y ORTÉSIS	72.482,76	0,96
SILLAS DE RUEDAS (y sus accesorios)	37.153,80	0,49
TOTAL PRESTACIÓN	109.636,56	1,45

Melilla	Gasto real 2005 (euros)(*)	Gasto real/ habitante 2005 (euros)
PRÓTESIS Y ORTÉSIS	45.277,19	0,69
SILLAS DE RUEDAS (y sus accesorios)	38.529,61	0,59
TOTAL PRESTACIÓN	83.806,80	1,28

Fuente: Área de Gestión de Responsabilidad Sanitaria. Población: Datos oficiales de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2005.

(\*) Datos del cierre. Elaboración propia.

## Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica

Tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes del Sistema Nacional de Salud. De los resultados estadísticos, lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superan los límites y circunstancias concurrentes, da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear como responsable de la protección radiológica en todo el Estado.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, y en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y La Rioja, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las Instituciones, para la preparación de la documentación necesaria que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1994 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

<b>CENTRO NACIONAL DOSIMETRÍA ACTIVIDAD 2005</b>	
<b>Centro</b>	<b>2005</b>
Nº de dosímetros leídos	402.000
Revisión de instalaciones	275
Centro de calidad de instalaciones	275
Nº de equipos con control dosis-paciente	230
Nº de servicios de consulta y asesoramiento	2.500
Laboratorios de calibración	900

## 4. Otras actividades

### Pactos con Organizaciones Sindicales

La Mesa Sectorial se reunió para suscribir los siguientes acuerdos.

- Plan de Acción Social firmado el 14 de junio de 2005 por la Administración Sanitaria-Ingresa y las Organizaciones Sindicales, en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005 entre la Administración Sanitaria-Ingresa y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre determinadas mejoras retributivas del personal que presta servicios en los Centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Pacto complementario al Acuerdo sobre retribuciones de 2 de noviembre de 2005 firmado por la Administración Sanitaria-INGESA y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.
- Pacto de jubilación forzosa y la prolongación de la permanencia en el servicio activo, firmado el 28 de junio de 2005.

### Sugerencias y reclamaciones

#### Satisfacción de los usuarios con los servicios de Atención Primaria

La encuesta anual que se realiza a los usuarios de Atención Primaria explora fundamentalmente las dimensiones de satisfacción que se refieren a la accesibilidad a los servicios, trato recibido, valoración de los profesionales y valoración del estado material de los centros. Para su ejecución se realizan entrevistas telefónicas personalizadas, mediante cuestionario, a los usuarios de los Servicios de Atención Primaria seleccionados de forma aleatoria dentro de los centros de Atención Primaria seleccionados, igualmente, de forma aleatoria y proporcional.

En la siguiente tabla se recogen algunos resultados respecto a las principales dimensiones exploradas correspondientes al año 2005.

<b>ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA – 2005</b>			
<b>Porcentaje de respuesta favorable con:</b>	<b>Ceuta</b>	<b>Melilla</b>	<b>INGESA</b>
Facilidad de obtención de cita	70,97	75,54	73,25
Atención del personal administrativo	94,04	94,74	94,39
Percepción tiempo de espera corto entrada consulta	40,30	44,27	42,29
Tiempo suficiente de dedicación médico en consulta	97,01	96,90	96,96
Trato correcto del personal médico	98,26	98,76	98,51
Capacidad técnica del personal médico	97,01	95,98	96,50
Atención del personal de enfermería	91,28	92,31	91,80
El Centro de Salud es cómodo, está limpio	95,53	95,36	95,44
Atención Servicio de Urgencias de Atención Primaria (*)	91,15	90,09	90,62
Percepción global atención C. Salud	53,23	58,82	56,03

(\*) % sobre usuarios que han utilizado el Servicio

La evolución de los resultados en relación al último año se detalla en la siguiente tabla.

<b>ENCUESTA SATISFACCION EN ATENCIÓN PRIMARIA 2005</b>	<b>INGESA</b>	
	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Porcentaje de respuesta favorable con:</b>		
Facilidad de obtención de cita	55,26	73,25
Atención del persona administrativo	94,52	94,39
Percepción tiempo de espera corto entrada consulta	55,42	42,29
Tiempo suficiente de dedicación médico en consulta	92,45	96,96
Trato correcto del personal médico	97,93	98,51
Capacidad técnica del personal médico	95,28	96,50
Atención del personal de enfermería	98,04	91,80
El centro de salud es cómodo, está limpio	93,04	95,44
Atención Servicio de Urgencias de Atención Primaria *	88,31	90,62
Percepción global atención C.Salud	94,10	56,03

\* sobre usuarios que han utilizado el Servicio

#### FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

TIPO DE ESTUDIO:	Observacional transversal.
ÁMBITO DEL ESTUDIO:	Las dos Gerencias de Atención Sanitaria de INGESA.
POBLACIÓN:	Usuarios de Atención Primaria de INGESA con acceso al Servicio de Cita Previa.
TAMAÑO DE LA MUESTRA:	Calculado para poder estimar los resultados del estudio en cada Área Sanitaria. Para un nivel de confianza de 95,5% y un error alfa de $\pm 0,05\%$ para cada Gerencia. Uniforme: 323 individuos a entrevistar en cada una de las Gerencias. Si estimamos en un 25% el % previsible de pérdidas (no localizable, sin teléfono o no colaboradores), para mantener esta precisión ha sido necesario aumentar el tamaño muestral a 403 individuos para ambas Gerencias.
AFIJACIÓN:	Proporcional: Se ha realizado una distribución proporcional al número de usuarios, según la consulta donde son atendidos (medicina familiar o pediatría). De base institucional multietápico: estratificado por conglomerados con selección de las unidades primarias de muestreo (Centro de Atención Primaria), de forma aleatoria proporcional y de las unidades secundarias (individuos), de forma aleatoria en los Centros seleccionados.
TÉCNICA DE MUESTREO:	
PUNTOS DE MUESTREO:	6 Centros de Atención Primaria.
CUESTIONARIOS:	El cuestionario explora el grado de acuerdo con una serie de afirmaciones medidas en la Escala de Lickert.
PROCEDIMIENTO:	Encuesta telefónica, en la que se administrarán los cuestionarios elaborados al efecto.
ESTIMACION DE RESULTADOS:	Con nivel de confianza del 95,5%, la precisión mínima es $\pm 0,016\%$ para cada Gerencia.

## Gestión de quejas y reclamaciones

El Área de Gestión de Responsabilidad Sanitaria lleva a cabo la evaluación, seguimiento y control de las reclamaciones formuladas por los usuarios de asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Continúa vigente la Resolución del Secretario General para el Sistema Nacional de Salud, de 12 de junio de 1992, de acuerdo con la cual presentamos los siguientes datos, correspondientes a las reclamaciones presentadas durante el año 2005.

### Quejas y reclamaciones no económicas

Durante este periodo de tiempo, los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria del INGESA en Ceuta han presentado, en los diferentes Servicios de Atención al Paciente, un total de 415 reclamaciones que suponen 63,97 por cada 10.000 usuarios. En Melilla, han presentado un total de 450 reclamaciones, lo que representa 82,04 por cada 10.000 usuarios. En Ceuta, el número total de reclamaciones ha sufrido un descenso con respecto a las presentadas en 2004, año en el que se produjeron 455 reclamaciones. En Melilla, continúa el notable descenso en el número total de reclamaciones presentadas en el año 2005 (450), en relación con las de 2004 (759) y las de 2003 (1.001), siendo el apartado “Organización y normas” el que más reclamaciones acumuló, sobre todo a expensas del Hospital Comarcal, dado que el número de reclamaciones en Atención Primaria permanece constante. En relación con las reclamaciones del Hospital Comarcal se observa un importante descenso, pasando de 643 en 2004 a 350 en el año 2005, en tanto que en Atención Primaria presentan una pequeña reducción, pasando de 110 en 2004 a 100 en el año 2005.

## CEUTA

Por modalidad de asistencia tenemos los siguientes resultados:

<b>RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MODALIDAD DE ASISTENCIA (CEUTA)</b>			
	<b>Número</b>	<b>Proporción</b>	<b>Reclamaciones/10.000 Habitantes</b>
Atención Primaria	274	66,02%	42,23
Atención Especializada	113	27,23%	17,42
Otros/ Mal codif.	28	6,75%	4,32

Los motivos de reclamación más frecuentes en el Área de Salud de Ceuta han sido los siguientes:

1º	Organización y normas	44,10%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	20,24%
3º	Demora en la asistencia	13,98%
4º	Trato personal	7,47%
5º	Cita previa	3,13%

Desagregando los datos por niveles asistenciales, los motivos de reclamación más frecuentes en Atención Primaria de Ceuta han sido:

1º	Organización y normas	54,01%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	17,52%
3º	Demora en la asistencia	11,68%
4º	Trato personal	5,84%
5º	Cita previa	4,74%

En Atención Especializada de Ceuta, para el año 2005, fueron:

1º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	31,86%
2º	Organización y normas	25,66%
3º	Demora en la asistencia	23,01%
4º	Trato personal	13,27%
5º	Incumplimiento de horario	4,42%

## MELILLA

<b>RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MODALIDAD DE ASISTENCIA (MELILLA)</b>			
	<b>Número</b>	<b>Proporción</b>	<b>Reclamaciones/10.000 Habitantes</b>
Atención Primaria	100	22,22%	18,23
Atención Especializada	350	77,78%	63,81
Otros/ Mal codif.	0	0 %	0

Los motivos de reclamación más frecuentes, en el Área de Salud de Melilla, han sido los siguientes:

1º	Organización y normas	27,78%
2º	Extravío y desaparición de objetos y documentos	19,78%
3º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	16,00%
4º	Trato personal	12,89%
5º	Demoras en la asistencia	3,78%

Desagregando los datos por niveles asistenciales, en Atención Primaria de Melilla, los motivos de reclamación más frecuentes han sido:

1º	Trato personal	32%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	28%
3º	Organización y normas	11%
4º	Falta de asistencia	7%
5º	Cita previa	6%

En Atención Especializada de Melilla, para el año 2005 fueron:

1º	Organización y normas	32,57%
2º	Extravío y desaparición de objetos y documentos	25,43%
3º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	12,57%
4º	Trato personal	7,43%
5º	Listas de espera	3,71%

## Gestión de expedientes de reclamación económica tramitados de acuerdo con las Normas de la Responsabilidad Patrimonial, año 2005

Son las reclamaciones económicas que por su naturaleza no están cubiertas por la póliza de seguro de responsabilidad, o bien, cuando estando la causa cubierta por la póliza, la Comisión no ha apreciado responsabilidad patrimonial de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 429/1993, que regula el procedimiento para la gestión de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

El interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo según lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, regulada por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### Gestión para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Expedientes de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a Ceuta:

Ceuta	
Número de expedientes abiertos	4
Enviados al contencioso administrativo	1
Sentencia	-
Propuestas de resolución elaboradas	2

Expedientes de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a Melilla:

Melilla	
Número de expedientes abiertos	5
Enviados al contencioso administrativo	-
Sentencia	2
Propuestas de resolución elaboradas	4

Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial recibidas en este organismo y remitidas al Ministerio de Sanidad y Consumo para dictar Resolución de incompetencia	10
Contestación a escritos solicitando Resolución expedientes competencia de las Comunidades Autónomas transferidas	8
Tramitación y envío de expedientes de Responsabilidad Patrimonial	2
Remisión informes a los Tribunales en relación con expedientes recepcionados por las Comunidades Autónomas	9
Conflicto de competencias con las Comunidades Autónomas sobre resolución expedientes anteriores al 1 de enero de 2002. Informes emitidos	3
Pagos por sentencias que estiman total o parcialmente las demandas de usuarios del Servicio Público Sanitario	40
Suspensión del procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial, por Actuaciones Penales en curso	1

## Seguro de Responsabilidad Civil

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria contrató una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, desde el 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005, siendo prorrogada en el presente año.

Esta póliza cubre a todos los trabajadores de los centros asistenciales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en relación con las diversas responsabilidades que les puedan ser exigidas, incluyendo la defensa y fianza, en su caso, en los procesos penales. También cubre la posible responsabilidad económica (patrimonial) del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que se pueda derivar de los procesos asistenciales que se llevan a cabo en sus centros.

La gestión de estas reclamaciones descansa, fundamentalmente, en la elaboración de un expediente y de un informe técnico, por la Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección Territorial correspondiente. El expediente es analizado conjuntamente por la compañía aseguradora y por el Área de Inspección de estos Servicios Centrales. Si la decisión es indemnizar, la compañía aseguradora lleva a cabo las gestiones precisas para satisfacer al reclamante la cantidad acordada; si la decisión es de rehusar la reclamación, se le comunica a la Dirección Territorial al objeto de continuar con el procedimiento de responsabilidad patrimonial, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia y se pondrá a su disposición el expediente administrativo instruido al efecto.

El resumen de lo actuado en el año 2005 lo presentamos a continuación.

## Gestión para las CC.AA. transferidas en 2001 e INSALUD

Se han recibido 45 sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia, solicitando informe sobre si las Compañías Aseguradoras, con las que este Instituto suscribió las pólizas del seguro de responsabilidad civil, se hacían cargo del pago de las mismas.

De las 45 sentencias, se tramitaron 21 a las Compañías Aseguradoras para su ejecución, y de las 24 restantes, se informó que no se encontraban dentro de la cobertura del seguro por diversas causas.

Asimismo, se tramitaron 15 providencias de los Tribunales, solicitando el pago de los intereses para conocer si la Compañía Aseguradora se hacía cargo del pago de los mismos.

Se remitieron a la Compañía de Seguros para su pago, 16 expedientes iniciados con anterioridad a las transferencias, que se encontraban dentro de la cobertura del contrato del seguro de responsabilidad civil, cuyo pago habían asumido inicialmente las Comunidades Autónomas, bien por la Resolución estimatoria del procedimiento o por Sentencia condenatoria al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma.

## Gestión para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

- Reclamaciones presentadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta:

Nº expedientes abiertos en 2005	11
Nº expedientes completados:	2
• Rehusado	1
• Esperar P. Judicial	1
Expedientes pendientes de informes de Inspección	4
Expedientes finalizados por acuerdo amistoso	1

- Reclamaciones presentadas en la Ciudad Autónoma de Melilla:

Nº expedientes abiertos en 2005	7
Nº expedientes completados:	5
• Rehusado	2
• Esperar P. Judicial	3
Expedientes pendientes de informes de Inspección	1
Expedientes finalizados por acuerdo amistoso	1

- Total de expedientes del ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria valorados por la Comisión:

Nº expedientes valorados por la Comisión	7
Rehusados	3
Negociados	3
Espera Resolución Judicial	1
Expedientes finalizados acuerdo amistoso	2

## Convenios institucionales

### MELILLA

- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y Asociación Española contra el Cáncer de Melilla, suscrito el 12 de abril de 2005, para la actuación coordinada en cuidados paliativos.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Delegación Regional para Andalucía, Ceuta y Melilla del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, suscrito el 1 de octubre de 2005, para desarrollar actividades de prevención y promoción de la visión en la Ciudad de Melilla.

### CEUTA

- Convenio de colaboración entre la Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y la Asociación de padres y amigos de los sordos (ACEPAS), suscrito el 28 de junio de 2005, para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Delegación Regional para Andalucía, Ceuta y Melilla del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, suscrito el 11 de julio de 2005, para desarrollar actividades de prevención y promoción de la visión en la Ciudad de Ceuta.

## Servicio Jurídico Delegado Central

Durante el año 2005 este Servicio Jurídico Delegado Central ha estado servido, ininterrumpidamente, por un Jefe de Servicio, cuatro Letrados y seis funcionarios del Grupo de Apoyo Administrativo.

Desde febrero de 2004 se abrió un archivo especial, con base de datos independiente y apertura de carpetas físicas, para la tramitación de aquellas Resoluciones judiciales (fundamentalmente providencias instando la ejecución de sentencias), que exigían una tramitación perentoria.

Durante el año 2005 se han abierto 2.265 carpetas que se identifican con las siglas I.P. (Incidencias Procesales).

Desde febrero de 2004 a 31 de diciembre de 2005 se han abierto 4.434 carpetas de este tipo.

Asimismo y procedentes de los Servicios y Órganos Directivos de los Servicios Centrales, y con carácter interno, se han emitido 211 informes. Igualmente, se ha asistido a 26 Mesas de Contratación.

Se han abierto 351 nuevos asuntos en materia de personal, 16 en materia civil, 2 en materia penal y 125 en materia contencioso-administrativa.

Una parte muy importante de la labor de este Servicio Jurídico, que es la ventanilla única, a la que se dirigen todos los órganos jurisdiccionales de España en asuntos jurídicos pendientes del extinto INSALUD, está dirigida a la colaboración en el intento de cumplir lo más urgentemente posible sentencias judiciales firmes y resoluciones que fijan intereses y costas por demora en la ejecución de sentencias.

- 6.688 son de personal, importe 11.755.084 euros
- 207 son de Responsabilidad Patrimonial, importe 7.986.972 euros
- 48 son de obras, importe 984.269 euros
- 322 son de suministros, importe 10.341.308 euros

En definitiva, se han ejecutado 7.265 sentencias por importe de 31.067.633 euros.

Todavía existen pendientes de ejecutar una cifra muy cercana a las 5.000 sentencias.

Durante el año 2005 han tenido entrada en el Registro General de este Servicio Delegado 22.050 expedientes, que suponen dos tercios de toda la documentación que ha tenido entrada en el Registro General del INGESA durante el año 2005, lo que supone un volumen cuatro veces superior al del año 2001 (año de culminación del proceso de Trans-

ferencias) y se ha realizado con la mitad del personal, tanto a nivel de Letrados como del Grupo Administrativo.

También se han visado por el Jefe de este Servicio Jurídico Delegado 7.320 propuestas de gasto para el pago de sentencias judiciales.

Igualmente, se han redactado 9 informes para que el Reino de España formulase alegaciones en diferentes asuntos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y un Letrado de este Servicio Jurídico Delegado Central ha asistido, en representación del INGESA, a una vista ante el citado Tribunal, sito en Luxemburgo, el día 19 de enero de 2005.

# 5. Recursos financieros e inversiones

## Recursos Financieros. Presupuesto

### Presupuesto Inicial

El Presupuesto inicial para el ejercicio 2005 ascendió a 186,72 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de un 12,33% respecto al ejercicio anterior.

El presupuesto de este ejercicio se enmarca en la línea fijada por la política de consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado. Por tanto se ha dirigido a dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, pero sin descuidar el mantenimiento y mejora de los niveles de protección pública adecuados.

El presupuesto para 2005 ha respondido a la clasificación de Presupuesto por programas de gasto finalista, tal y como se recoge en la normativa establecida en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria. Es decir, se distingue entre programas de carácter finalista (en los que se pueden asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución) y otros programas instrumentales o de apoyo y de gestión.

El presupuesto del Instituto se ha dirigido al desarrollo de las competencias fijadas por el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por tanto, el Instituto ha desarrollado su actividad en la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y en la realización de otras actividades necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

### Presupuesto Final

El Presupuesto Final ascendió a 214,77 millones de euros y las modificaciones de crédito en el ejercicio han representado 28,05 millones de euros sobre el Presupuesto Inicial.

Las modificaciones más relevantes han afectado al Capítulo de Gastos Corrientes, 13,45 millones de euros (47,95% del total).

Dentro de este capítulo destacan los 2,40 millones de euros que se han destinado al pago de deuda del extinto INSALUD, pendiente de aplicar a 31-12-2001, y las sentencias condenatorias al INSALUD por actuaciones anteriores a la fecha de efectividad del traspaso de las competencias y servicios (5,57 millones de euros), que representa el 19,86% del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio. A generaciones de crédito por control de I.T., y ampliaciones de crédito por prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago co-

responden 3,06 millones de euros (10,91% del total modificaciones). También se ha generado crédito en este Capítulo como consecuencia de un ingreso por la empresa aseguradora en cumplimiento de fallos judiciales, por importe de 1,91 millones de euros (6,81% del total).

El resto corresponde a importes menores por Plan Integral de Salud y fomento de trasplantes.

También se han realizado modificaciones de crédito importantes para atender gastos financieros. Dentro de este Capítulo, la partida más importante corresponde a intereses de demora por sentencias judiciales, (5,46 millones de euros), lo que ha supuesto un 19,46% del importe total de las modificaciones.

De las modificaciones que se han producido con repercusión en Capítulo I, destacan las que tienen su origen en autos y sentencias judiciales, y se refieren a ampliación de créditos para hacer frente a los pagos por sentencias dictadas por los tribunales contra el extinguido INSALUD por hechos anteriores a las transferencias sanitarias de 1 de enero de 2002, por un importe de 2,33 millones de euros, lo que representa un 8,30% del total de modificaciones en el ejercicio. También se llevaron a cabo otras ampliaciones con objeto de adecuar los créditos a necesidades no contempladas en Presupuesto Inicial y autorizadas en Acuerdo de Consejo de Ministros (0,30 millones de euros), que se refieren a complementos de destino. Se realizaron ajustes entre Subfunciones y Capítulos con objeto de regularizar los créditos, debido a necesidades no contempladas en el presupuesto inicial del ejercicio 2005, a la evolución del propio ejercicio, así como a las necesidades ineludibles a las que debe hacer frente el presupuesto del INGESA como consecuencia de ejecución de sentencias.

Del resto de modificaciones producidas en 2005, destaca la generación de crédito por 6,45 millones de euros correspondiente a ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por programas operativos de Ceuta y Melilla (Inversiones).

## Liquidación

La liquidación del Presupuesto 2005 ha ascendido a 210,76 millones de euros, lo que supone una ejecución del 98,13% del presupuesto final.

Por capítulos económicos, los “Gastos de Personal”; Capítulo I, han representado el 42,16% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio, mientras que el Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” ha absorbido el 27,99% (de ellos, un 2,83% corresponde a Conciertos). El Capítulo IV supone un 12,05% y, dentro del mismo, los gastos en “Farmacia” representan el 9,96%. La suma de estos tres Capítulos absorbe el 82,20% del total del presupuesto liquidado.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, los créditos asignados a gasto de personal se han realizado en un 98,97%, y los correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios en un 97,13%, mientras que el grado de ejecución de los gastos financieros

representa el 97,92%. El Capítulo correspondiente a transferencias corrientes se ha ejecutado en un 99,22% y las inversiones en un 97,55%.

En el cuadro siguiente se reflejan los importes detallados y, desglosada, la parte que del Capítulo II, correspondiente a gastos corrientes, se refiere a gasto de Conciertos, así como en Capítulo IV la parte de gastos por transferencias corrientes y la que recoge los gastos de farmacia.

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS - MILES DE EUROS</b>							
Capítulo		Ppto. Inicial 2005 (1)	Modificac.	Ppto. Final (2)	Obligac. Contraídas (3)	% Realización	
						(3)/(1)	(3)/(2)
I.	GASTOS PERSONAL	87.518,75	2.261,36	89.780,11	88.859,17	101,53	98,97
II.	GASTOS. CORR. BIENES Y SERVICIOS	41.718,89	13.447,85	55.166,74	53.032,24	127,12	96,13
II.A	CONCIERTOS	5.566,30	0,00	5.566,30	5.960,05	107,07	107,07
III.	GASTOS FINANCIEROS	6.965,84	6.107,55	13.073,39	12.801,73	183,78	97,92
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.516,79	-333,56	4.183,23	4.406,13	97,55	105,33
IV-.A	FARMACIA	21.373,07	30,00	21.403,07	20.981,52	98,17	98,03
VI	INVERSIONES	18.608,92	6.538,21	25.147,13	24.529,80	131,82	97,55
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	186,83	41,75	41,75
TOTAL		186.716,02	28.051,41	214.767,43	210.757,47	112,88	98,13

Por grupos de programas, Atención Especializada, con obligaciones reconocidas de 146,44 millones de euros, representa el 75,27% de la liquidación del presupuesto, y Atención Primaria ha representado el 22,83% del total de obligaciones reconocidas.

Debe destacarse, igualmente, que el conjunto de las obligaciones reconocidas en Atención Primaria y Especializada suponen el 92,32% del total al final del ejercicio.

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR GRUPOS DE PROGRAMAS - MILES DE EUROS</b>							
Grupos de programas		Ppto. Inicial 2005 (1)	Modificac	Ppto. Final (2)	Obligac. Contraídas (3)	% Realización	
						(3)/(1)	(3)/(2)
21	ATENCIÓN PRIMARIA	46.892,79	2.225,43	49.118,22	48.123,03	102,62	97,97
22	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	119.249,73	29.006,80	148.256,53	146.442,94	122,80	98,7
25	ADMÓN. Y SER. GENERALES	20.403,76	-3.235,17	17.168,59	16.010,89	78,47	93,26
26	FORMACIÓN PERS. SANITARIO	169,74	54,35	224,09	180,61	106,40	80,60
TOTAL		186.716,02	28.051,41	214.767,43	210.757,47	112,88	98,13

Como se observa en el cuadro anterior, el grado de ejecución global ha supuesto el 98,13% del presupuesto final asignado, correspondiendo el porcentaje más alto a Atención Especializada (98,78%) seguido del programa correspondiente a Atención Primaria (97,97%).

De la comparación interanual de las obligaciones contraídas, se aprecia un incremento global del 6,95% respecto al año anterior, del que corresponde el mayor importe a inversiones (40,38%), seguido de activos financieros (17,05%) y gastos corrientes en bienes y servicios (15,54%). El Capítulo IV experimenta un crecimiento de 7,26%, manteniéndose Farmacia por debajo del 8%, en concreto, en un 7,97%.

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y COMPARACIÓN CON 2004 - MILES DE EUROS</b>						
Capítulo		Ppto.Final 2005 (2)	Obligaciones contraídas		% ▲▼ 05/04	Ejecución Presup. 2005/ Presup. Final
			2005	2004		
I.	GASTOS PERSONAL (SIN CUOTAS)	72.205,31	71.628,45	75.368,32	-4,96	99,20
I.A	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	17.574,80	17.230,72	16.146,00	6,72	98,04
II.	GASTOS. CORR. BIENES Y SERVICIOS	55.166,74	53.032,24	45.898,52	15,54	96,13
II.A	CONCIERTOS	5.566,30	5.960,05	5.922,32	0,64	107,07
III.	GASTOS FINANCIEROS	13.073,39	12.801,73	12.424,95	3,03	97,92
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.183,23	4.406,13	4.235,71	4,02	105,33
IV.A	FARMACIA	21.403,07	20.981,52	19.433,04	7,97	98,03
VI	INVERSIONES	25.147,13	24.529,80	17.473,86	40,38	97,55
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	186,83	159,62	17,05	41,75
TOTAL		214.767,43	210.757,47	197.062,34	6,95	98,13

Si la comparación interanual se analiza por programas, se observa un incremento en Atención Especializada de un 8,31%, seguido por Atención Primaria que experimenta un incremento de un 7,32%. En el programa de Formación de personal sanitario se ha producido un aumento de obligaciones, que representan un 3,08% respecto al año anterior. En el cuadro siguiente se refleja el estado pormenorizado por programas.

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y COMPARACIÓN CON 2004 - MILES DE EUROS</b>						
Grupos de programas		Ppto.Final 2005 (2)	Obligaciones contraídas		% ▲▼ 05/04	% Ejecución Presup. 2005/ Presup. Final
			2005	2004		
21	ATENCIÓN PRIMARIA	49.118,22	48.123,03	44.839,74	7,32	97,97
22	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	148.256,53	146.442,94	135.205,54	8,31	98,78
25	ADMÓN. Y SER. GENERALES	17.168,59	16.010,89	16.841,85	-4,93	93,26
26	FORMACIÓN PERS. SANITARIO	224,09	180,61	175,21	3,08	80,60
TOTAL		214.767,43	210.757,47	197.062,34	6,95	98,13

En el cuadro siguiente se puede observar en detalle el estado de ejecución del presupuesto por programas y, dentro de estos, el porcentaje correspondiente a cada uno de los capítulos así como los totales.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR GRUPOS DE PROGRAMAS LIQUIDACIÓN EN MILES DE EUROS						
GASTOS POR CAPÍTULOS	ATENCIÓN PRIMARIA		ATENCIÓN ESPECIALIZADA		DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES	
DENOMINACIÓN	ppto inicial	%oblig	ppto inicial	%oblig	ppto inicial	%oblig
	ppto.final		ppto.final		ppto.final	
	obligaciones		obligaciones		obligaciones	
GASTOS PERSONAL	19.060,51	98,22%	57.286,75	99,42	11.017,74	97,91
	20.379,94		60.390,86		8.817,74	
	20.017,17		60.042,93		8.633,69	
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	2.803,97	94,22	33.940,98	97,05	4.957,95	88,24
	3.482,97		47.193,30		4.457,95	
	3.281,66		45.801,64		3.933,71	
CONCIERTOS	620,65	99,92	4.945,65	107,97	0,00	0,00
	620,65		4.945,65		0,00	
	620,16		5.339,89		0,00	
GASTOS FINANCIEROS	50,01	95,21	6.792,41	98,54	123,42	37,63
	155,01		12.794,96		123,42	
	147,58		12.607,71		46,44	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370,94	0,00	1.875,68	98,88	2.270,17	99,58
	370,94		2.077,29		1.735,00	
	603,54		2.074,89		1.727,70	
FARMACIA	21.373,07	98,03	0,00	0,00	0,00	0,00
	21.403,07		0,00		0,00	
	20.981,52		0,00		0,00	
INVERSIONES	2.595,36	91,39	14.316,51	98,70	1.697,05	93,17
	2.687,36		20.762,72		1.697,05	
	2.455,86		20.492,72		1.581,22	
ACTIVOS FINANCIEROS	18,28	85,01	91,75	99,64	337,43	26,12
	18,28		91,75		337,43	
	15,54		83,16		88,13	
TOTAL	46.892,79	97,97	119.249,73	98,78	20.403,76	93,26
	49.118,22		148.256,53		17.168,59	
	48.123,03		146.442,94		16.010,89	

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005 POR GRUPOS DE PROGRAMAS LIQUIDACIÓN EN MILES DE EUROS (cont.)</b>				
<b>GASTOS POR CAPÍTULOS</b>	<b>FORMAC. PERS. SANITARIO</b>		<b>TOTALES.</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ppto inicial</b>	<b>%oblig</b>	<b>ppto inicial</b>	<b>%oblig</b>
	<b>ppto.final</b>		<b>ppto.final</b>	
	<b>obligaciones</b>		<b>obligaciones</b>	
GASTOS PERSONAL	153,75	86,33	87.518,75	98,97
	191,57		89.780,11	
	165,38		88.859,17	
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	15,99	46,83	41.718,89	96,13
	32,52		55.166,74	
	15,23		53.032,24	
CONCIERTOS		0,00	5.965,84	107,07
			13.073,39	
			12.801,73	
GASTOS FINANCIEROS		0,00	6.965,84	97,92
			13.073,39	
			12.801,73	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	4.516,79	105,33
			4.183,23	
			4.406,13	
FARMACIA	0,00	0,00	21.373,07	98,03
	0,00		21.403,07	
	0,00		20.981,52	
INVERSIONES		0,00	18.608,92	97,55
			25.147,13	
			24.529,80	
ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	447,46	41,75
			447,46	
			186,83	
TOTAL	169,74	80,60	186.716,02	98,13
	224,09		214.767,43	
	180,61		210.757,47	

# Inversiones

<b>RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2005 EN OBRAS</b>				
<b>Ceuta</b>	<b>Atención Primaria</b>	<b>Atención Especializada</b>	<b>Servicios administrativos</b>	<b>Totales</b>
G.A.P. - CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE	318.880,34			318.880,34
SERVICIO DE REHABILITACIÓN - CONSTRUCCIÓN		793.149,98		793.149,98
DIR. TERRITORIAL – CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE			474.291,50	474.291,50
AMB. “JOSÉ LAFONT” – REFORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS M.T. Y B.T.		12.010,69		12.010,69
HOSP. “CRUZ ROJA” – REFORMA SERVICIOS ASISTENCIAS PLANTAS 5ª- 6ª -7ª		663.924,52		663.924,52
NUEVO HOSPITAL - CONSTRUCCIÓN		15.426.907,29		15.426.907,29
<b>SUBTOTAL</b>	<b>318.880,34</b>	<b>16.895.992,48</b>	<b>474.291,50</b>	<b>17.689.164,32</b>

<b>Melilla</b>	<b>Atención Primaria</b>	<b>Atención Especializada</b>	<b>Totales</b>
C.S. “ALFONSO XIII” Y C.S. “LAS CABRERIZAS” - SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS	4.680,00		4.680,00
C.S. “ALFONSO XIII” Y C.S. “LAS CABRERIZAS” - CLIMATIZACIÓN	40.047,52		40.047,52
C.S. Y G.A.P. - CONSTRUCCIÓN	1.347.986,20		1.347.986,20
BANCO DE SANGRE - CONSTRUCCIÓN		185.494,44	185.494,44
HOSPITAL COMARCAL – 2ª FASE CLIMATIZACIÓN		15.333,47	15.333,47
HOSPITAL COMARCAL – REFORMA Y AMPLIACIÓN C.T.		725.134,99	725.134,99
HOSPITAL COMARCAL – SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS		11.440,00	11.440,00
HOSPITAL COMARCAL – INVERSIONES VARIAS		32.386,06	32.386,06
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.392.713,72</b>	<b>969.788,96</b>	<b>2.362.502,68</b>

Servicios centrales	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	Totales
SUSTITUCIÓN 2 CALDERAS DE CALEFACCIÓN			62.745,29	62.745,29
OTRAS INVERSIONES (Sentencias y Liquidaciones de CC.AA. Transferidas)	1.774,35	147.488,11		149.262,46
SUBTOTAL	1.774,35	147.488,11	62.745,29	212.007,75

TOTALES	1.713.368,41	18.013.269,55	537.036,79	20.263.674,75
---------	--------------	---------------	------------	---------------

#### RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2005 EN EQUIPAMIENTO

Ceuta	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	Totales
EQUIPAMIENTO - PLAN DE MONTAJE	21.870,00	66.957,57		88.827,57
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES	449.870,00	665.004,38	10.118,22	1.124.992,60
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA	112.414,99	141.072,78	71.878,41	325.366,18
SUBTOTAL	584.154,99	873.034,73	81.996,63	1.539.186,35

Melilla	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	Totales
EQUIPAMIENTO - PLAN DE MONTAJE	20.363,00	136.907,47	10.335,12	167.605,59
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES	50.000,00	1.270.000,00	532.000,00	1.852.000,00
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA	191.055,09	101.296,41	191.982,80	484.334,30
SUBTOTAL	261.418,09	1.508.203,88	734.317,92	2.503.939,89

Servicios centrales	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	Totales
EQUIPAMIENTO - PLAN DE MONTAJE			116.865,15	116.865,15
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA			206.752,81	206.752,81
SUBTOTAL			323.617,96	323.617,96

Centro Nacional de Dosimetría	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	Totales
EQUIPAMIENTO - PLAN DE MONTAJE		260.000,00		260.000,00
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES		60.000,00		60.000,00
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA		7.736,26		7.736,26
SUBTOTAL		327.736,26		327.736,26

TOTALES	845.573,08	2.708.974,87	1.139.932,51	4.694.480,46
---------	------------	--------------	--------------	--------------

<b>RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2005</b>			
	Obras	Equipamiento	Totales
CEUTA	17.689.164,32	1.539.186,35	19.228.350,67
MELILLA	2.362.502,68	2.503.939,89	4.866.442,57
SERVICIOS CENTRALES	212.007,75	323.617,96	535.625,71
CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA		327.736,26	327.736,29
TOTALES	20.263.674,75	4.694.480,46	24.958.155,24



